

AUTODIAGNOSTICO DE GESTIÓN POLÍTICA DEFENSA JURIDICA

ENTIDAD				CALIFICACIÓN TOTAL					
				53,9					
COMPONENTES	CALIFICACIÓN	CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	PUNTAJE (0 - 100)	OBSERVACIONES			
Actuaciones Prejudiciales	66,0	Planeación	87,1	La entidad ha integrado un comité de conciliación conformado por funcionarios de nivel directivo designados para el efecto, de acuerdo con lo previsto en la Ley 23 de 1991, modificada por la Ley 446 de 1998 y para el caso de los municipios de 4a, 5a y 6a categoría según la Ley 1551 de 2012	100				
				El Comité de Conciliación está constituido por los siguiente los funcionarios con derecho a voz y voto: (i) jefe, director, gerente, presidente o representante legal o su delegado; (ii) el ordenador del gasto o quien haga sus veces; (iii) el jefe de la oficina jurídica o de la oficina encargada de la defensa de los intereses litigiosos de la entidad, o en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, concurrirá el Secretario Jurídico o su delegado; y (iv) dos funcionarios de dirección o de confianza que se designen conforme a la estructura orgánica de cada ente.	100				
				Los funcionarios designados ha sido comunicados como integrantes del mismo y es de conocimiento de los demás funcionarios de la entidad quienes conforman el comité de conciliación.	100				
				El Comité de Conciliación seleccionó un secretario técnico abogado y está vinculado a la planta de personal con dedicación exclusiva	95	se seleccionó un secretario técnico abogado de comité de conciliación y defensa jurídica del municipio de Chiquiquirá			
				El Comité de Conciliación solicitó la designación de secretario técnico del Comité, mediante acto administrativo, con alusión expresa a la dedicación exclusiva y suscrito por el representante legal.	95	se designo acto administrativo resolución N° 468 del 6 de junio de 2019 por medio del cual se designa el secretario técnico de comité de conciliación y defensa jurídica del municipio de Chiquiquirá			
				La secretaria técnica del comité de conciliación cuenta con un grupo o equipo de apoyo de abogados debidamente formalizados	95	se realizó la contratación de asesores jurídicos, adscritos por contrato de prestación de servicios se otorga la afiliación a la entidad apoyo para el cumplimiento de las funciones administrativas judiciales			
				El Comité de Conciliación se constituye en una instancia administrativa que deberá actuar como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre defensa de los intereses litigiosos de la entidad.	60	solamente se debate los temas en la reuniones del comité, las cuales se llevan a cabo única y exclusivamente cuando se requiere tratar un tema específico			
				El Comité de Conciliación elaboró su propio reglamento y se tiene aprobado mediante resolución, circular o memorando.	95	Resolución N°470 de junio 6 de 2019 por medio del cual se adopta el reglamento interno del comité de conciliación; defensa judicial; y prevención del daño antijurídico del municipio de Chiquiquirá			
				La entidad revisa por lo menos una vez al año el reglamento del Comité de Conciliación.	100	Resolución N470 de junio 6 de 2019 por medio del cual se adopta el reglamento interno del comité de conciliación; defensa judicial; y prevención del daño antijurídico del municipio de Chiquiquirá			
				El Comité de Conciliación elabora documento con los perfiles de abogados externos, y tiene en cuenta los criterios de litigiosidad, complejidad de los casos y el impacto de los procesos y remite los perfiles de abogados externos a la oficina jurídica, a la dependencia encargada de la contratación y al representante legal.	95	algunos d ellos abogados externos realizan coayuvan en la elaboración de conceptos y fichas técnicas de acuerdo a la complejidad del caso, las demas son responsabilidad del secretario de gobierno			
				La entidad hace y utiliza fichas técnicas o algún otro documento técnico para el estudio de los casos.	100	las fichas técnicas, y las actas			
				La entidad tiene definidos los criterios de procedencia y rechazo de las solicitudes de conciliación	10	dichas facultades las tiene delegadas el asesor del despacho y el secretario de gobierno quienes determinan con el alcalde su viabilidad			
				66,0	Ejecución	53,0	El comité de conciliación sesiona como mínimo dos (2) veces al mes o cada vez que se requiere.	50	cada vez que se requiere
							Los comités de conciliación invitan a sus sesiones a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado con derecho a voz y voto, cuando lo estime conveniente tanto la entidad como la Agencia.	10	No ha sucedido
							El comité de conciliación decide como máximo en un término de quince (15) días contados a partir del momento en que reciben la solicitud de conciliación.	60	en varias ocasiones la notificación para acordar conciliar o suscribir pacto llegan sobre el tiempo
	Los apoderados de los casos tienen los documentos necesarios que les permitan elaborar las fichas de estudio para el llamamiento en garantía con fines de repelición. Los documentos básicos son: copia del fallo, y pago de la condena, de la conciliación o de cualquier otro crédito derivado de la responsabilidad patrimonial de la entidad.	100	cuando así lo requiere						
	El secretario técnico elabora las actas de cada sesión del comité debidamente, suscrita por el presidente y el secretario que haya asistido, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente sesión.	80	en la mayoría de los casos						
	El comité de conciliación tiene un estudio de casos reiterados, adicionalmente lo actualiza semestralmente.	10							
	El Comité de Conciliación otorga prioridad a las solicitudes de conciliación provenientes de entidades públicas	61	se maneja tiempo equitativo						
	52,2	Seguimiento y evaluación	52,2				La entidad realiza los estudios y evaluación de sus procesos anualmente, dentro del primer trimestre siguiente a la vigencia del año inmediatamente anterior.	10	en estudio
							El Comité de Conciliación efectúa un seguimiento permanente a la gestión del apoderado externo sobre los procesos que se le hayan asignado	100	lo hace el secretario de gobierno (Debe ser el Comité)
							El secretario técnico prepara un informe de la gestión del comité y de la ejecución de sus decisiones, que es entregado al representante legal del ente y a los miembros del comité cada seis (6) meses.	50	Evidencia?
							El secretario técnico del comité de conciliación presenta el informe que contiene las conclusiones del análisis y las propuestas de acción en cuanto a las medidas que se deben implementar para superar y/o prevenir las problemáticas identificadas, al comité de conciliación, para que se adopten las decisiones a que haya lugar.	10	no se ha realizado
							La entidad envió el plan de acción del comité de conciliación de la siguiente vigencia fiscal a las oficinas de planeación y de control interno de la entidad.	60	se le envió información a control interno en el 2016
				El comité de conciliación tiene indicadores y conoce el resultado de la medición de los indicadores de acuerdo con la periodicidad definida en el plan anual del comité de conciliación	10	No se cuenta con indicadores			
					El comité de conciliación tiene definidas actividades en el plan de acción anual para medir la eficiencia de la gestión en materia de implementación de la conciliación, mide la eficiencia de la conciliación, la eficacia de la conciliación, el ahorro patrimonial y la efectividad de las decisiones del comité de conciliación.	30	solo en reuniones		


INICIO

GRÁFICAS

				El Comité de Conciliación comunica la improcedencia de la conciliación al convocante y al Ministerio Público, en la audiencia respectiva.	100		
				Los comités de conciliación generan un libro o dossier que consolida todos los instrumentos de política que se hayan producido por el comité de conciliación y defensa judicial para las diferentes etapas del ciclo de la defensa jurídica tales como la política de prevención del daño antijudicial, y estrategias y directrices de defensa judicial o conciliación.	50	se tiene consolidado el libro, A la fecha no se ha registrado conciliaciones	
				En la entidad reposa en copia física y/o magnética, todo lo respectivo a la gestión de las conciliaciones, fichas, actas del Comité de Conciliación, y anexos.	95	Se encuentra debidamente archivado, centralizado y actualizado, 37 cajas para transferencia a archivo central	
				En la entidad reposa en copia física y/o magnética, todo lo respectivo al trámite de las solicitudes de conciliación o de otros MASO. Adicional se registra la solicitud de conciliación, sus actuaciones y decisiones en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, de acuerdo con los manuales e instructivos que para el efecto produce la Dirección de Gestión de información.	50	solo reposa en la entidad la copia de los documentos de las conciliaciones. No se evidencia tramites de trámites se solicitudes de conciliación ya que a la fecha no registran solicitudes de conciliación	
Defensa Judicial	63,8	Planeación	80,6	El área de defensa judicial cuenta con la tabla de retención documental y/o tablas de valoración documental para la gestión de archivos	10	secretaria de gobierno	
				El Comité de Conciliación diseñó y aplicó el documento de políticas de defensa.	50	SE DISEÑO, FALTA APLICACIÓN Decreto 065 de 17 de junio 2019	
				La entidad ha Constituido al interior de la oficina jurídica o de la dependencia que corresponda, un grupo que se encargue de manera exclusiva de la defensa jurídica, con abogados cuyos perfiles respondan a las necesidades de litigio de la entidad.	100	abogados externos	
				La entidad establece procedimientos que garanticen cargas de procesos que permitan la atención adecuada de cada uno de ellos.	100	Cuenta Conteo por registro de los procesos manejados con vigencia actual, consta de 9 folios en los cuales se registra la fecha de ingreso Nombre, oficio, número de oficio, tipo de documento, quien recibe, quien entrega y quien contesta.	
				La entidad capacita y mantiene actualizados a los abogados, especialmente en lo que se refiere a las competencias de actuación en los procesos orales y en los nuevos cambios normativos.	100	La secretaria de gobierno cuenta con un convenio con LEGIS correspondiente a jurisprudencia y doctrina que mantiene actualizada la oficina jurídica Se cuenta con un Diario "Ambito juridico" el cual está en constante actualización para mantener informada y actualizada a la oficina jurídica	
				En los procedimientos del área de defensa judicial están definidos los roles y funciones de la gestión documental	100	Dependiendo la necesidad de litigio y el asunto pendiente por ser contestado, se da aplicación a las actualizaciones jurisprudenciales, lo cual se evidencia en el informe de procedimientos, debilidades y actuaciones desfavorables de la secretaria de gobierno	
				El área jurídica de la entidad cuenta con procedimientos para gestionar prestamos y consultos a documentos que forman parte de las pruebas que están ubicados en otras áreas de la entidad.	70		
				En la entidad establece protocolos internos de manejo de archivos con el fin de facilitar a los apoderados la consecución de los antecedentes administrativos, para poder allegarlos en tiempo a los procesos judiciales.	95	Se encuentra debidamente archivado, centralizado y actualizado 37 cajas para transferencia a archivo central	
		Ejecución	93,3	37,2	Los procesos y procedimientos asociados a la defensa jurídica se encuentran en constante actualización, teniendo en cuenta nueva normatividad, nuevas formas de operación y propuestas de optimización.	100	La aplicación de las normas vigentes se encuentran en el informe de procedimientos, debilidades y actuaciones desfavorables de la secretaria de gobierno
					El comité de conciliación en la formulación de estrategias de defensa se focaliza en la reiteración, la complejidad de los casos y el impacto del caso en términos de pretensiones, posibilidad de éxito, visibilidad ante los medios de comunicación, entre otros.	80	
					La entidad tiene en consideración los lineamientos de fortalecimiento de la defensa expedidos por la ANDJE, aplica las líneas jurisprudenciales que ha contruido la la ANDJE y las que ellos mismos realizan, en el fortalecimiento de la defensa.	100	Se encuentra debidamente archivado, centralizado y actualizado. Falta creación Check list 37 cajas para transferencia a archivo central
					La entidad cumple con la ejecución de todas las etapas y actuaciones procesales en cada caso	100	
					La entidad cuenta con un repositorio actualizado de los casos que lleva	80	
					En la entidad reposa en copia física y/o magnética, todo lo respectivo al trámite de los procesos judiciales. Adicional a ello se registran las actuaciones y decisiones de cada proceso en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, de acuerdo con los manuales e instructivos que para el efecto produce la Dirección de Gestión de información.	95	Información reposada en el disco duro de la secretaria de gobierno La dependencia de defensa judicial no se encarga de diligenciar en el sistema único de gestión e información litigiosa del estado
					El área mide y evalúa los resultados periódicamente de sus indicadores que miden la eficiencia, eficacia y efectividad de las políticas realizadas en materia de defensa jurídica.	10	no se han implementado indicadores
					La entidad estudia y evalúa los procesos que cursan o hayan cursado en contra de la entidad, para determinar las causas generadoras de los conflictos; el índice de condenas; los tipos de daño por los cuales resulta demandado o condenado; y las deficiencias de las actuaciones procesales por parte de los apoderados, con el objeto de proponer correctivos.	50	No existe debilidad
					El comité de conciliación requiere periódicamente al jefe de la oficina jurídica o quien haga sus veces en la entidad, para la presentación de un reporte actualizado sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones que lleva la entidad.	60	hace parte del comité y es el responsable de la ficha técnica y el conocimiento de las sentencias y conciliaciones
					El área identifica los riesgos inherentes al ciclo de defensa jurídica y realiza la valoración de impacto y probabilidad así como los controles y planes de mitigación de riesgos	10	No se han identificado los riesgos
Seguimiento y evaluación	37,2	37,2	En el área de defensa judicial cuentan con un sistema de información digital que habilite el proceso de Gestión Documental.	10	esta en estudio		
			La entidad conoce y evalúa el valor de sus demandas y los logros procesales obtenidos	10	no		
			La entidad mide y evalúa la tasa de éxito procesal	10	no		
			La entidad cuenta con una Metodología y/o planeación para elaborar la provisión contable del rubro de sentencias y conciliaciones. De acuerdo con normatividad de la contaduría General, para 2016 estas metodologías deben cumplir con normas NIIF para el sector público.	10	No se ha realizado trabajo en conjunto con la secretaria de hacienda quien es la encargada de realizar la metodología la provisión contable de rubros por sentencia judicial.		
Planeación	10	10	El Comité de Conciliación usa herramientas de costo beneficio de la conciliación y las considera para la toma de sus decisiones.	10	No se ha dado el respectivo cumplimiento de la actividad propuesta		
			El ordenador del gasto remite el acto administrativo y sus antecedentes al Comité de Conciliación, al día siguiente al pago total o al pago de la última cuota efectuado por la entidad pública, de una conciliación, condena o de cualquier otro crédito surgido por concepto de la responsabilidad patrimonial de la entidad.	10	No se ha dado el respectivo cumplimiento de la actividad propuesta		
			La entidad obedece los parámetros fijados en los decretos Decretos 2469 de 2015 y 1342 de 2016 que reglamentan los pagos desde el Decreto unico del sector hacienda y crédito público.	10	No se ha dado el respectivo cumplimiento de la actividad propuesta		
Cumplimiento de sentencias y	10,0						

de sentencias y conciliaciones	10,0	Ejecución	Cumple oportunamente el pago de las sentencias y conciliaciones durante los 10 meses siguientes a la ejecutoria			
			El comité de conciliación invita a los funcionarios que tengan a su cargo las actividades específicas de cumplimiento y se generan compromisos para contribuir al cumplimiento de pago. Adicionalmente definen estrategias de gestión para el cumplimiento.		se invitan con voz pero no con voto para que expliquen lo pertinente	
			La entidad identifica y analiza los pagos realizados por concepto de intereses corrientes y moratorios de sentencias y conciliaciones		CUANDO ES NECESARIO	
Acción de repetición y recuperación de bienes públicos	20,0	Planeación	El comité de conciliación evalúa los procesos que hayan sido fallados en contra de la entidad basado en estudios pertinentes, con el fin de determinar la procedencia de la acción de repetición.		hasta el momento no se ha presentado. Pero muy seguramente se evaluara lo pertinente	
			La entidad identifica y evalúa los procesos en los que actúa como demandante			
		Ejecución	El Comité de Conciliación decide la procedencia o improcedencia de la acción de repetición en un término de dos (2) meses.		hasta el momento no se ha presentado. Pero muy seguramente se evaluara lo pertinente	
El Comité de Conciliación decide sobre la formulación del llamamiento en garantía con fines de repetición para los casos presentados.			hasta el momento no se ha presentado. Pero muy seguramente se evaluara lo pertinente			
El comité de conciliación adopta la decisión motivada de iniciar o no el proceso de repetición en un término superior a cuatro (4) meses, y se presenta la correspondiente demanda, cuando la misma resulte procedente, dentro de los dos (2) meses siguientes a la decisión. Lo anterior es verificado por la oficina de control interno.			hasta el momento no se ha presentado. Pero muy seguramente se evaluara lo pertinente			
Los apoderados de los casos tienen los documentos necesarios que les permitan elaborar las fichas de estudio para la acción de repetición. Los documentos básicos son: copia del fallo, y pago de la condena, de la conciliación o de cualquier otro crédito derivado de la responsabilidad patrimonial de la entidad.			secretario			
La entidad cumple con la ejecución de todas las etapas y actuaciones procesales en cada caso						
La entidad mide y evalúa la tasa de éxito procesal en repetición	50		Existen el conteo y medición procesal			
Seguimiento y evaluación	20	El secretario técnico envía los reportes de las acciones de repetición al Coordinador de los agentes del Ministerio Público ante la Jurisdicción en lo Contencioso Administrativo.	10	No se ha dado el respectivo cumplimiento de la actividad propuesta		
		Los apoderados presentan un informe al Comité de Conciliación para que este pueda determinar la procedencia del llamamiento en garantía para fines de repetición en los procesos judiciales de responsabilidad patrimonial.	10	No se ha dado el respectivo cumplimiento de la actividad propuesta		
		El comité de conciliación informa al Coordinador de los agentes del Ministerio Público ante la Jurisdicción en lo Contencioso Administrativo las correspondientes decisiones, anexando copia de la providencia condenatoria, de la prueba de su pago y señalando el fundamento de la decisión en los casos en que se decida no instaurar la acción de repetición.	10	No se ha dado el respectivo cumplimiento de la actividad propuesta		
		La entidad mide y evalúa la tasa de éxito procesal en repetición en recuperación		NO		
Prevención del daño antijurídico	30,0	Planeación	54,0	El comité de conciliación se constituye en una instancia administrativa que deberá actuar como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico	10	No se evidencia informe del daño antijurídico
				La secretaría técnica del comité proyecta y somete a consideración del comité la información que este requiere para la formulación y diseño de políticas de prevención del daño antijurídico de la entidad	100	Decreto N° 057 del 06 de junio de 2019 por medio del cual se adopta la política del daño antijurídico del municipio de Chiquinquirá
				La entidad cuenta con una política pública de prevención del daño antijurídico.	100	Se cumple la actividad propuesta
				La política pública de prevención del daño antijurídico fue ajustada por el secretario técnico y aprobada por el Comité de Conciliación mediante acta.	50	Fue ajustada pero no se ha aprobado la política pública de prevención de daño anti juridico
				Las causas generales formuladas en la política de prevención del daño antijurídico están expresadas de acuerdo a la parametrización de causas contenidas en el sistema de información e-koqui.		NO
				El área identifica los riesgos inherentes al ciclo de defensa jurídica y realiza la valoración de impacto y probabilidad así como los controles y planes de mitigación de riesgos	10	No se ha dado el respectivo cumplimiento de la actividad propuesta
		Ejecución	10	La entidad envía en febrero de cada año a la ANDJE, el número de nuevas demandas radicadas en contra de la entidad por las causas primarias incluidas en sus políticas de prevención del daño antijurídico, permitiendo identificar si hay una reducción en la litigiosidad de las entidades a nivel de las causas primarias señaladas en sus políticas de prevención.		NO
				La entidad implementa el plan de acción de su política de prevención del daño antijurídico dentro del año calendario (enero-diciembre) para el cual fue diseñado.		
				La entidad implementa el plan de acción de su política de prevención del daño antijurídico dentro del año calendario (enero-diciembre) para el cual fue diseñado.	10	No se ha dado el respectivo cumplimiento de la actividad propuesta
				La entidad ha adoptado procesos y/o procedimientos internos específicos para la defensa jurídica en los sistemas de gestión de calidad de las entidades.	10	No se ha dado el respectivo cumplimiento de la actividad propuesta
				El Comité de Conciliación sesiona con el propósito de revisar el cumplimiento de las decisiones tomadas en materia de evaluación de la política pública de prevención.	10	No se ha dado el respectivo cumplimiento de la actividad propuesta
				La entidad realiza gestiones de difusión y/o capacitación de los planes de daño antijurídico	10	No se ha dado el respectivo cumplimiento de la actividad propuesta
				La entidad hace seguimiento al plan de acción y al(los) indicador(es) formulado(s) en sus políticas de prevención del daño antijurídico.	10	No se ha dado el respectivo cumplimiento de la actividad propuesta
		Seguimiento y evaluación	10	La entidad envía en febrero de cada año a la ANDJE, el estado de sus indicadores de resultado (de qué manera se impactó la causa primaria que se pretendía atacar con base en los hechos, reclamaciones, derechos de petición, ocurrencia de siniestros, según sea el caso) incorporados en el plan de acción, presentados luego de implementada la política.		NO
				El área mide y evalúa los resultados periódicamente de sus indicadores que miden la eficiencia, eficacia y efectividad de las políticas realizadas en materia de prevención	10	No se ha dado el respectivo cumplimiento de la actividad propuesta

Sistema de Información Litigiosa	Ejecución	Ingresar en el sistema de información litigiosa del Estado eKOGUI, en el módulo de conciliaciones extrajudiciales, todas las solicitudes que llegan a la entidad		NO
		Ingresar los procesos a favor y en contra de la entidad en el módulo de procesos judiciales, en el Sistema de información litigiosa del Estado eKOGUI,		NO
		Diligenciar todos los campos de información en el Sistema de información litigiosa del Estado eKOGUI		NO
		Ha realizado la calificación de riesgo de los procesos judiciales de la entidad en el Sistema de información litigiosa del Estado eKOGUI		NO
		Realiza la Gestión Procesal y la provisión contable de los procesos judiciales de la entidad en el Sistema de información litigiosa del Estado eKOGUI		NO
		Conoce el funcionamiento de las Fichas creadas para estudio en los Comités de conciliación del Sistema eKOGUI		NO
		Registra en el sistema eKOGUI la información sobre pretensiones económicas y cuantías de los procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales		NO
		Apoya la gestión de actualización procesal judicial con la consulta que entrega el sistema de información litigiosa del estado eKogu en la funcionalidad del indicador Tasa de éxito		NO
		Realiza seguimiento permanente a las solicitudes de conciliación extrajudiciales que llegan a la entidad y que son ingresados al sistema Único de información		NO
		Tiene claridad sobre el funcionamiento de las actuaciones en el Sistema para reportar la evolución de los procesos judiciales y de las conciliaciones extrajudiciales		NO
		Actualiza en el sistema de información eKOGUI, las nuevas actuaciones y/o fallos de los procesos judiciales y de las conciliaciones extrajudiciales		NO
		Los procesos que se encuentran en estado terminado se encuentran actualizados en el sistema eKOGUI		NO
		Se comunica con el Centro de Contacto de Soporte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado cuando requiere algún tipo de asesoría en el manejo del sistema ekogu o para solucionar algún tipo de inconveniente		NO
		Genera informes con la información que extrae de eKOGUI		NO
		Toma decisiones basados en la información que extrae de eKOGUI		NO
		El administrador de entidad genera y hace uso del reporte F9 en Sistema de Información eKOGUI		NO
		En el Sistema de Información eKOGUI, el administrador de entidad y jefe de control interno hacen uso del módulo de auditoría por registro y usuario		NO
		La información que genera para los diferentes comités de la entidad de carácter jurídico coincide con la información que se ha consignado y extraído del sistema		NO
Asiste a las jornadas de capacitación sobre el Sistema eKOGUI que programa la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado		NO		